

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UNA METODOLOGÍA PROSPECTIVA QUE FORTALEZCA LAS CAPACIDADES DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN COLOMBIA.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO (CID) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Formulación y envío de preguntas por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL: 1 de junio de 2020

Por un error involuntario, omitimos dar respuesta dentro del plazo establecido a las preguntas oportunamente remitidas por la Universidad Nacional de Colombia.

20	PROPONENTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO - CID
No.	PREGUNTAS	RESPUESTA SWISSCONTACT
130	<p>1. OBSERVACIÓN CON RESPECTO AL NUMERAL 4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>De acuerdo con el documento en donde se presentan los términos de referencia de la convocatoria en mención, se define que el proponente deberá acreditar experiencia, de mínimo de cinco (5) años, en las siguientes áreas: formulación de políticas públicas de orden nacional y/o realización de estudios de prospectiva.</p> <p>Sin embargo, consideramos importante que también se tenga en cuenta como experiencia, tanto habilitante como adicional, aquellas investigaciones y/o proyectos en donde se hayan realizado recomendaciones y/o creado insumos para la formulación de políticas públicas de orden nacional, así como investigaciones y proyectos en donde se hayan evaluado políticas públicas.</p>	<p>La sugerencia no es acogida, dado que el alcance esperado de esta consultoría tiene un enfoque prospectivo de política pública que supera la actividad de recomendaciones y/o creación de insumos para la formulación de políticas públicas, al igual que la investigaciones y proyectos en donde se hayan evaluado políticas públicas.</p> <p>Sugerimos remitirse a la Adenda Nro. 2</p>

131	<p>2. OBSERVACIÓN CON RESPECTO AL NUMERAL 4.2 EQUIPO DE TRABAJO – TABLA 1. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO</p> <p>De acuerdo al requisito académico establecido para el consultor senior, director técnico del proyecto, tabla 1. Equipo mínimo de trabajo “Título de pregrado en economía o carreras afines, ingeniería o carreras afines, con maestría y/o doctorado en economía, administración, políticas públicas, y/o prospectiva”.</p> <p>De acuerdo con lo anterior solicitamos amablemente que para los estudios de posgrado también se tengan en cuenta campos de estudios afines como lo son Estudios Económicos y Sociales y/o Sociología ya que son áreas relacionadas con Políticas Públicas.</p>	<p>Remitirse a la Adenda Nro. 2</p> <p>Nos reservamos el derecho de considerar si la formación relacionada tiene afinidad con los objetivos del proyecto y contribuye de manera relevante a su logro.</p>
132	<p>Con respecto a la experiencia laboral solicitada para este mismo perfil, se solicita tener en cuenta también: Cargos directivos en donde se hayan coordinado temas como planes de desarrollo, así como también temas relacionados con Planeación estratégica y evaluación de proyectos sociales.</p>	<p>Nos reservamos el derecho de considerar si la experiencia relacionada tiene afinidad con los objetivos del proyecto y contribuye de manera relevante a su logro.</p>
133	<p>3. OBSERVACIÓN CON RESPECTO AL NUMERAL 4.2. EQUIPO DE TRABAJO</p> <p>En los términos de referencia de la convocatoria en mención, se define que: <i>“El Proponente deberá establecer la organización del equipo de trabajo propuesto y anexar una relación detallada de sus integrantes. Adicionalmente, deberá adjuntar las hojas de vida documentadas de los integrantes del equipo e indicar la experiencia particular de cada consultor, junto con la asignación de actividades en el proyecto y el tiempo de dedicación de cada uno”.</i></p> <p>De acuerdo con lo anterior, es importante que se aclare si las hojas de vida a presentar son exclusivamente de los perfiles solicitados en la Tabla 1. Equipo mínimo requerido o si se debe presentar hojas de vida adicionales.</p> <p>También se solicita aclarar si estas hojas de vida deben ir acompañadas de soportes académicos y laborales.</p>	<p>Lo referente al equipo de trabajo se aclara mediante la Adenda No.2. a los TdR de la Convocatoria.</p>

134	<p>4. OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO</p> <p>a) Para el caso del Piloto A, en el diseño e implementación de la Prueba Piloto es importante que se defina los alcances en términos de cobertura y tiempo. En el caso de la cobertura, las entidades o áreas componente organizacional dentro de la (s) institución (es) en las cuales se haría la implementación. Esto es preponderante a la hora de definir costos, ya que la labor de implementación requiere la participación del recurso humano y disponibilidad de herramientas para llevarlo a cabo. Por otro lado, la definición clara del tiempo de dicho piloto es importante, porque de acuerdo con esta variable se determina la metodología con la mayor eficacia posible y esto a su vez determina los recursos necesarios para llevarlo a cabo.</p>	<p>Las Direcciones de Innovación y Desarrollo Empresarial (DIDE) y de Desarrollo Digital (DDD), con el acompañamiento del Grupo de Modernización del Estado y el Grupo CONPES del DNP, serán las Direcciones responsables de proponer y definir los temas para el diseño e implementación de los pilotos; lo anterior sin perjuicio de que, dependiendo de los temas escogidos, otras Direcciones Técnicas puedan participar en el proceso.</p> <p>La definición de los temas se hará durante los tres primeros meses de ejecución del proyecto y la implementación de los pilotos involucrará a las Direcciones Técnicas pertinentes en el DNP.</p> <p>Los pilotos se aplicarán a una política que puede estar en construcción o una política en plan de ser construida.</p> <p>De acuerdo con el numeral 3.6 el tiempo de duración de los dos pilotos están definidos para desarrollarse durante tres (3) meses.</p>
135	<p>b) Para el caso del Piloto B, en el documento donde se presentan los términos de referencia de la presente convocatoria, se define en el numeral 3.2. <i>Actividades y entregables</i> que la implementación será a través de la elaboración de un documento de política pública (tema aprobado por el DNP), además de un ejercicio de implementación de la metodología e incluirá un equipo de funcionarios designados por el DNP.</p> <p>Para nosotros es importante la aclaración de los siguientes aspectos respecto a lo anteriormente dicho: ¿Qué otros actores participarían?</p>	<p>Para la elaboración de los pilotos (A) y (B) existe la posibilidad de que participen otras entidades debido a que el DNP apoya la elaboración de políticas públicas de los distintos sectores económicos en conjunto con otras entidades</p>
136	<p>¿Con que otras u otra entidad se haría?</p>	<p>Existe la posibilidad de que participen otras entidades debido a que el DNP apoya la elaboración de políticas públicas de los distintos sectores económicos en conjunto con otras entidades.</p>
137	<p>¿Cuánto tiempo duraría dicho piloto?</p>	<p>De acuerdo con la sección 3.6 de los términos de referencia, los dos pilotos tendrán una duración para su elaboración de tres (3) meses.</p>
138	<p>¿Los espacios y la logística estarían a cargo del contratista?</p>	<p>El valor del contrato deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos, así como cualquier otro gasto, incluyendo espacios y logística.</p> <p>Se aclara que el desarrollo del proyecto es en el DNP.</p>

139	<p>c) Para el caso del entregable 5. Se define que <i>“El consultor realizará sesiones de trabajo o las actividades a que haya lugar para realizar la transferencia de conocimiento de la metodología a las Direcciones Técnicas del DNP”</i></p> <p>Debido a que, en el DNP la Dirección General tiene tres direcciones (inversiones, seguimiento, etc.); la Subdirección General Territorial tiene cuatro Direcciones (Regalías, Vigilancia de Regalías, etc.); y la Subdirección General Sectorial, tiene 7 direcciones técnicas (Dirección de Desarrollo Social, Urbano, etc.) es importante aclarar y definir el alcance de cuáles serían las direcciones técnicas con que se trabajaría y el tiempo disponible para realizar dicha actividad.</p>	<p>Se espera que la transferencia de conocimiento sea socializada con todas las Direcciones Técnicas del DNP. La forma en la que se hará la transferencia de conocimiento hará parte de la propuesta del proponente.</p>
140	<p>d) Adicionalmente, es importante establecer que el equipo que se designe para desarrollar el piloto A y el piloto B sea igual. Esto es importante, por cuestiones tanto de continuidad como de coherencia, pues si los equipos son distintos, se presenta la eventualidad de que los criterios también difieran.</p>	<p>Las Direcciones de Innovación y Desarrollo Empresarial (DIDE) y de Desarrollo Digital (DDD), con el acompañamiento del Grupo de Modernización del Estado y el Grupo CONPES del DNP, serán las Direcciones responsables de proponer y definir los temas para el diseño e implementación de los pilotos; lo anterior sin perjuicio de que, dependiendo de los temas escogidos, otras Direcciones Técnicas puedan participar en el proceso.</p>
141	<p>5. OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO</p> <p>Actualmente los anexos 1 y 2 deben ir firmados por el representante legal del contratista, sin embargo, estos pueden ser suscritos por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional, esto en atención a la delegación contractual contenida en los artículos 13 y 95 de la Resolución 1551 de 2014 de la Rectoría, por la cual se expide el manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia.</p>	<p>No existe inconveniente en que los Anexos 1 y 2 se presenten firmados por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, siempre que se adjunten los documentos que acrediten la delegación y facultad legal.</p>

Publicado en Junio 11 de 2020.